

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

68.532/06. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad» (depósito número 8468).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la modificación fue formulada por D. Rafael Vicente Reig Requena mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 124296-11201-124295.

La comisión coordinadora federal celebrada el 22 de agosto de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 26 de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por D. Rafael Vicente Reig Requena y por el resto de miembros de la comisión coordinadora federal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, BOE 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

68.534/06. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Postes y Tratamiento de Maderas» (depósito número 6401).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ramón Serra Oliva mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 122678-11070.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Bruc, número 36, de la localidad de Manresa (Barcelona).

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Antoine Jove-Duval Laffontan, en calidad de presidente y por el secretario, D. Ramón Serra Oliva.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, BOE 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

68.535/06. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Reparadores Autorizados y Agentes Comerciales Opel» (depósito número 7264).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. César Manuel Sanz Bustillo mediante escrito de fecha 8 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 123840-11163-123785.

La junta directiva, celebrada el 4 de julio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la Avenida de la Victoria, número 25 de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por toda la junta directiva de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, BOE 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

68.538/06. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores de Farmacia» (depósito número 8505).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Julio Agudo Alves mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 122878-11075-122871.

Los Estatutos y el Acta de constitución proceden de la ampliación del ámbito de actuación territorial de la federación que pasa a ser nacional.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle San Juan, número 21, de la localidad de Badajoz; su ámbito territorial es el nacional y el funcional el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

68.856/06. *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, para la realización del proyecto denominado «Gasoducto Burgos-Madrid. Medición del flujo de gas hacia/ desde el Gasoducto Aranda-Zamora-Salamanca en Posición B-10» en el término municipal de Aranda de Duero, en la provincia de Burgos.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005-Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la realización del proyecto denominado «Gasoducto Burgos-Madrid. Medición del flujo de gas hacia/desde el Gasoducto Aranda-Zamora-Salamanca en Posición B-10» en el término municipal de Aranda de Duero.

Descripción de las instalaciones: La finalidad del presente proyecto, consiste en la modificación de la Posición B-10 actualmente en servicio para la instalación de una Estación de Medida G-1600 que mida el caudal entre el Gasoducto Aranda-Zamora-Salamanca y los Gasoductos Burgos-Madrid y Aranda-Soria.

El presupuesto, asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (851.284,35 €).

Término municipal afectado: Aranda de Duero.

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en C/ Antonio Machado, 4, (C.P. 09005), y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 22 de noviembre de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Justo de la Riva Marín.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

69.891/06. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00211/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible efectuar la notificación a Obres i Serveis Icas, S. L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00211/2006. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Obres i Serveis Icas, S. L., por la aparición de documentos relativos a dicha entidad en la vía pública que contienen datos de carácter